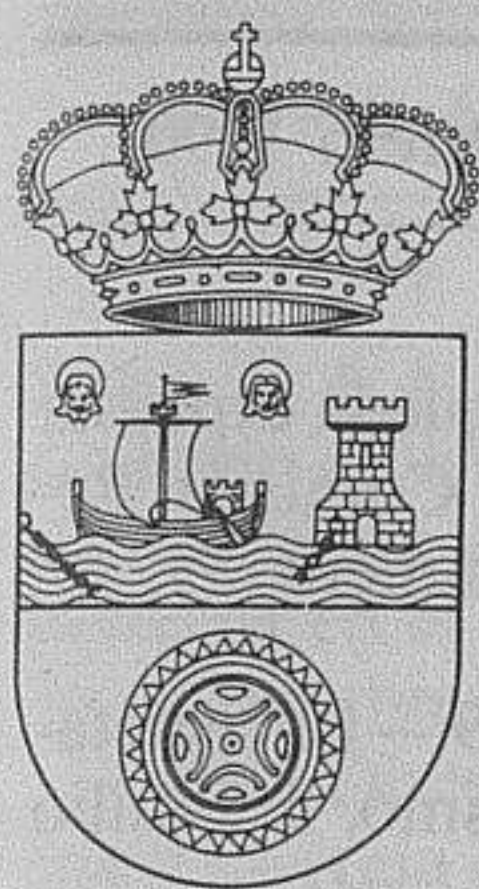




Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 28 de febrero de 1990. — Número 43

Página 485

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. — Expediente número 99/89 486
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en Miengo, Galizano y Carriazo (Ribamontán al Mar) 486

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión para aprovechar un caudal máximo de 0,5 litros por segundo en jornada de ocho horas 486
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 132/89 y 164/89 486
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) 487
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Deudores con domicilio desconocido 488

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Ruiloba. — Anuncio de subasta de arbolado 488
- Junta Vecinal de Cabárceno. — Subasta de aprovechamientos forestales 489
- Valderredible. — Subasta de aprovechamientos forestales 489

3. Economía y presupuestos

- Cieza. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 489
- Santillana del Mar. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 490
- Santander. — Información pública del expediente correspondiente a la ordenanza reguladora de estacionamientos limitados y vigilados 490

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de garaje comunitario 490
- Potes. — Aprobación inicial del estudio de detalle previo a la construcción de un edificio en Potes 490

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 510/88 491

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 9/89 491
- Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander. — Expediente número 72/90 492
- Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega. — Expediente número 998/89 492
- Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 445/89 492
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 356/89 492

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Leonardo Ribao Camus, con domicilio en calle Canalejas, 14, de Santander y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 11 de septiembre de 1989, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado resolución en el expediente número 99/89, incoado a don Leonardo Ribao Camus, por congelado de carnes sin autorización, en el que se acuerda:

1º Imponer a don Leonardo Ribao Camus la sanción de 75.000 pesetas.

Contra esta resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4, de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo, dentro del citado plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 12 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alfredo Abarca Estrada para la transformación de nave en vivienda en suelo no urbanizable de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Esperanza Castillo Díez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Galizano, (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro Fernández Ruiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Carriazo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 3 de julio de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Luis Solar Castillo la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo instantáneo de 0,5 litros/segundo en jornada de ocho horas, con un volumen máximo anual de 5.361 metros cúbicos a derivar del regato Rucabo, en términos de Rucabo, Ayuntamiento de Anievas (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 26 de diciembre de 1989.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 132/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iber-

duero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica al centro de transformación Peñascal número 53:

Tensión: 13,8 kV.

Origen: Cto. I circunvalación Castro 1.

Centro de transformación tipo interior denominado Peñascal número 53:

Potencia: 2x400 kVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 164/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 72 viviendas y bajos comerciales de «Construcciones Adolfo Pelayo», así como mejorar el servicio de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica. Tensión: 12/20 kV. Longitud: 530 m. Origen: C. T. Ris y C. T. Somarriba. Final: C. T. La Sierra.

Centro de transformación. Denominación: La Sierra. Potencia: 250 kVA. Tipo: Celdas prefabricadas. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230$ V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.872.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Clave: T1-S-393.A.

Título de la obra: «Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander».

Tramo: El Astillero-Heras.

Carretera: N-635. Puntos kilométricos 5,5 al 8,2. Plan General de Carreteras.

Término municipal: El Astillero.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria) y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 7; fecha, 13 de marzo; hora, de nueve treinta a once treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 8 a 15; fecha, 13 de marzo; hora, de once treinta a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 16 a 22; fecha, 13 de marzo; hora, de dieciséis treinta a diecisiete treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 23 a 29; fecha, 13 de marzo; hora, de diecisiete treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de febrero de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. ndm. 39010).

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que continuación se detallan:

Nº EXPT.	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/286	ARACIL GORRI, M. NIEVES	LA CARIA, S/N	1986	59.214
88/558	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	FCO. ITURRINO, 22	83 A 85	396.573
88/559	PEREZ CARRERA, FAUSTINO	ANIBAL G. RIANCHO, S/N	81 A 82	336.000
88/570	NEGUERUELA MIER, JOSE LUIS	LA ALBERICIA, 96-D	81 A 85	516.809
88/623	GOMEZ LOPEZ, MA ANGELES	CLAVEL, 8	82 A 85	503.803
88/626	ITURBE HERRERA, MARCELINO	BELLAVISTA, 30	82 A 85	508.703
88/649	ZORRILLA LOPEZ, ALVARO	CISNEROS, 96	82 A 85	511.603
88/684	TRULA BASURTO, ELENA	TRAV. CUEVAS, 17	82 A 85	511.603
88/783	SAN ROMAN ROSADO, PILAR	LUIS VTE. VELASCO, 9	82 A 84	195.810
88/797	ORTIZ CAMPO, JOSE LUIS	MAGALLANES, 21	84 A 86	347.788
88/908	SIERRA IBARROLA, TOMAS	PZA. REMEDIOS, 4	82 A 86	432.026
88/1232	BELTAR SISTEMAS OFIC. SA.	MENENDEZ PELAYO, 10	87 A 88	414.076
88/1239	SAN MIGUEL GARCIA, EDUARDO	HEROES ARMADA, 1	1987	383.707
88/1410	PEREZ ORTEGA, ALEJANDRO	ANTONIO LOPEZ, 60	80 A 85	641.251
88/1676	CAGIGAL MAZAS, ESTANISLAO	CANALEJAS, 16	82 A 83	143.856
88/1938	SOTO VAZQUEZ, SECUNDINO	CISNEROS, 17	80 A 85	844.308
88/1944	GONZALEZ ALBUERNE, JOSE	BJ. CALERUCCO, 40	83 A 85	431.682
88/2050	SANTOS PEREZ, LUIS ANGEL	SANTA LUCIA, 43	86 A 87	154.680
88/2078	SANCHEZ DEHESA, JOSE	LOPE DE VEGA, 24	82 A 85	563.196
88/2240	VILLAMERIEL ANTOLIN, JESUS	LIEBANA, 7	83 A 85	451.662
88/2288	REVILLA BERMEJO, CESAR	BJ. SAN JUAN, 33	82 A 85	451.662
88/2344	REGATO CARPINTERO, RODOLFO	FLORANES, 26	1988	44.784
88/2369	HERNANDEZ RUIZ, JAIME	M. CRISTINA, 4	83 A 85	431.682
88/2375	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MAN.	HABANA, 21	82 A 85	7.055
88/2411	BORJA BORJA, LEONCIO	MONTE, 5-B	81 A 84	376.586
88/2453	BEZANILLA SOLER, JUAN JOSE	S. ROMAN LLANILLA, 184	83 A 85	423.034
88/2596	DIEGO AGUDO, ANDRES	GRAL. DAVILA, 324	1984	82.843
88/2626	DIEZ GARCIA, JOSE FCO	M. PUERTO CHICO	84 A 85	199.578
88/2647	GLEZ. ORUÑA, FCO	ACEBEDOS, 13	84 A 86	370.815
88/2811	BLANCO MAZAS, PEDRO	DAOIZ Y VELARDE, 23	1981	18.186
88/2933	RALUM, SA.	CALDERON BARCA, 16	82 A 83	483.377
88/2939	PEREZ RUIZ, GREGORIO	MERCASANTANDER, 5	82 A 84	3.811
88/2947	FDEZ. CANO, JOSE	MONTE, 65	1984	12.015
88/2978	RUIZ MATIA, JOSE ANTO	CISNEROS, 85	1984	58.867
88/3010	AUTOSERVICIO EDUARDO GARCIA	CANALEJAS, 73	82 A 85	4.217.944
88/3042	CASUSO MARTINEZ, LORENZO	HERNAN CORTES, 49	1984	89.390
88/3049	SALAN SANTOS, FLORENCIO	ATALAYA, 29	81 A 84	127.251
88/3066	TEZANOS SANCHEZ, LUCRECIA	ARRABAL, 12	82 A 86	44.743
88/3072	LISASO JARA, MANUEL	RODRIGUEZ, 7	81 A 86	5.742.175
88/3079	MIER DE COS, FCO. JAVIER	SAN FERNANDO, 62	84 A 86	180.505
88/3090	MERINO GARCIA, DANIEL	SAN MARTIN, 22	1983	60.213
88/3094	OCHOA PEREZ, VALENTIN	ANDRES RIO, 7	1985	1.450
88/3150	BUSTAMANTE GARCIA, AGRIPINA	SAN FERNANDO, 16	84 A 85	117.454
88/3177	BUSTAMANTE SIERRA, JOSE ALB.	CANARIAS, 4	1986	22.723
88/3181	LOPEZ ALONSO-ESCALANTE, LUIS	LA UNION, 14	83 A 85	94.653
88/3190	BOLADO TRIGUEROS, FCO. J.	GRAL. DAVILA, 47-A	1985	84.856
88/3205	PORTALES VILLAR, CONCEP.	JOAQUIN COSTA, 39	1985	18.872
88/3217	BARRIO LAVIN, LUIS	GUEVARA, 31	1983	90.576
88/3221	SANCHEZ TRALLERO, ALFONSO	JUAN DE HERRERA, 2	81 A 83	214.128
88/3233	CARRAL LARRAURI, RAFAEL	B. BOLADO, 53	81 A 82	91.464
88/3236	IBARGUREN EGUILUZ, OSCAR F.	J. COSTA, 14	81 A 83	182.040
88/3248	ESCALERA PEREZ-VIZCAINO, ART.	CANARIAS, 2	1982	27.760
88/3251	PACHECO VEGA, CONCEPCION	BJ. ENCINA, A-2	82 A 83	162.896
88/3254	GOMEZ FERNANDEZ, M. TERESA	SAN ANDRES, 21 BAJO	1983	14.748
88/3263	FDEZ. BEZANILLA, JUAN JOSE	SOMONTE, 62	1982	143.972
88/3264	SOLER ENGUINADOS, ENRIQUE	CANALEJAS, 71-B	80 A 81	129.648
88/3284	AND PERNIA, FRANCISCO	B2 AVICHE, 21	80 A 81	129.648
88/3301	PINILLA ALONSO, RAFAEL	CARLOS HAYA, 7B	1983	90.576
88/3310	PEKA CAMPO, FERNANDO	ALBERICIA, 186	81 A 83	197.756
88/3340	GUTIERREZ HERRERIAS, AGUST	NICOLAS SALMERON, 8	80 A 83	484.848
88/3344	RUIZ BOLADO, JOSE LUIS	ALTA, 70	1982	2.664
88/3357	POSADA RUIZ, PABLO	MERCASANTANDER, S/N	1983	90.576
88/3369	CACICEDO HIGUERA, ARACELI	ALTA, 83A	1983	89.176
88/3375	LANDALUCE OCHAGAVIA, JOSE M	CISNEROS, 85	1983	90.576
88/3380	GUTIERREZ GREJETA, ANGELES	VARADERO, 2	1982	4.440
88/3389	ALEGRIA DE CAVADAS, JAVIER	ANDRES RIO, 1	79 A 83	328.126
88/3390	FERNANDEZ MILLAN, MANUEL	RIO MIERA, 11	1983	13.880
88/3423	RUBIO MARIN, INOCENCIO	CUETO, 2	81 A 82	12.871
88/3424	SOLANO FERNANDEZ, JUAN LUIS	BARTOLOME DARNIS, 13	82 A 83	121.633
88/3445	RODRIGUEZ BRIZ, JUAN IGNACIO	MONTEJURRA, 16	1983	10.591
88/3455	RUIZ CASTILLO, FRANCISCO	GRAL. DAVILA, 126	81 A 83	193.584
88/3390	FERNANDEZ MILLAN, MANUEL	RIO MIERA, 11	1983	13.880
88/3462	CASO GONZALEZ, BEGOA	HABANA, 14	1983	37.740
88/3472	GONZALEZ GUERRA, JUANA	SAN CELEDONIO, 28	82 A 83	97.236
88/3482	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	BAJD. RUAMAYOR, 22	82 A 83	170.496
88/3483	MENDOZA BARRUL, JESUS	TETUAN, 24	1982	13.880
88/3486	FERNANDEZ PELAYO, MA LUISA	RUIZ ALDA, 1	1983	72.080
88/3491	MARTINEZ MARTINEZ, FCO.	RGUEZ. GUERRA, 5	82 A 83	137.196
88/3505	DUEÑAS MATOS, FCO. JAVIER	CUESTA, 2	82 A 83	178.743
88/3520	SAN MARTIN PEREZ, FELIPE	LOS PINARES, 10-B	80 A 85	456.028
88/3525	PORTALES VILLAR, MA BEGOA	JOAQUIN COSTA, 39	1985	25.072
88/3534	VEGA SOTO, NICANOR	DJAIZ, 13	1983	13.372
88/3761	SAIZ CALDERON, JUAN J.	AFRICA, N2 2	1986	60.120
88/3807	COLINA MAYOR, AGAPITO	C. ALONSO VEGA, 5	81 A 83	47.372
88/3881	ZAFER, S.A.	RUBEN DARIO, S/N	1981	143.666
88/4022	VEGA MAZA, LUCAS	GIRASOL, 7-9	1983	47.906
88/4423	GONZALEZ RASCON, LUIS FCO.	CADIZ, 1	1983	150.799
88/4529	SAEZ ANTOLIN, ARTURO	TETUAN, 26	83 A 85	282.351
88/4572	ALBARRAN ALBEAR, LEANDRO	RIO DE LA PILA, 11	1986	16.184
88/4632	VERGARA NICOLAS, MARIA A	ALBERICIA, 96	1981	18.444
89/34	CONSTRUCCIONES HILL, S.A.	BJLG. IND. ALBERICIA	1988	458.687
89/41	CONST Y EXCAV. MONTARE, SA.	PJDA. CALZADA, 3A	1988	940.773
89/47	GOMEZ SAMPERIO, FIDEL	VIA CORNELIA, 11	1987	3.124
89/103	IRIONDO QUIJANO, CONSUELO	MARQUES HERMIDA, 36	84 A 85	258.271
89/193	ABANDO MANZANO, JOSEFA	EDIF. CASTILLA, 72	1986	101.152
89/394	RODRIGUEZ VAQUERIZO, M. PILAR	B2 MAZO, 141	1986	11.239
89/433	SANCHEZ DIEGO, JOSEFINA	SANTOS MARTIRES, B1	1986	22.478
89/528	S. CRISTOBAL MATEO, FLORENTI	GRREZ. SOLANA, 36	1988	628.346
89/546	MARTINEZ GOMEZ, FCO. JAVIER	SAN FERNANDO, 72	1988	17.760
90/1	FAJARDO FUENSLIDA, JUAN	TRAV. SAN FERNANDO, 9	85 A 86	110.332

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-

administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel 11 nº 30-1ª escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS después de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 13 de febrero de 1990
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio subasta de arbolado

Objeto: Subasta del aprovechamiento de las parcelas El Selmo, Cuesta del Jabalí, El Cueto y El Prado Cueto, en la modalidad de «a resultados de medición» y con un aforo provisional de 1.100 metros cúbicos de eucalipto y 100 metros cúbicos de pino, estando el arbolado afectado por incendio.

Duración del contrato y tipo de licitación: El plazo máximo para la corta y extracción de la madera será antes del 31 de agosto de 1990 y el tipo de licitación se fija en 5.050.000 pesetas, resultante de aplicar el volumen estimado de madera al precio de licitación unitario de 4.500 pesetas por metro cúbico para el eucalipto y 1.000 pesetas metro cúbico para el pino.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuantía provisional: 2% del tipo base.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en calle de... y documento nacional de identidad número..., expedido en el día..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal 1990, consistente en 1.100 metros cúbicos de madera de eucalipto y 100 metros cúbicos de madera de pino a realizar en el monte número 394 del Catálogo de Utilidad Pública denominado Cotalvio, Cazón y otros, cuyo precio de tasación es de 5.050.000 pesetas, se comprometo en (nombre propio o en representación de..., que acredita con escritura de poder que, debidamente bastanteada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de... pesetas, por el indicado aprovechamiento.

Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta que figuran en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba a 7 de febrero de 1990.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO (Cabárceno-Penagos)

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados comprendidos en el plan de aprovechamientos de 1990, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, en el monte número 319 del C. U. P. de la pertenencia de esta Junta Vecinal de Cabárceno, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalla:

Número de pies, 35; especie, eucalipto; metros cúbicos, 30; tasación, 90.000 pesetas, y consorciante, don Ricardo Diego.

Número de pies, 40; especie, eucalipto; metros cúbicos, 35, y tasación, 105.000 pesetas.

Número de pies, 200; especie, eucalipto; metros cúbicos, 130; tasación, 390.000 pesetas, y consorciante, don Antonio Lobato.

Fianza: Se constituirá como fianza provisional el 2 % sobre la tasación para poder optar a la subasta, y posteriormente una vez adjudicada, el 4% sobre la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en el domicilio de esta Junta Vecinal, en horas de once de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en el domicilio de la Junta Vecinal.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En el caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Junta Vecinal de Cabárceno a 15 de febrero de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia de la Junta Vecinal respectiva, las subastas de los productos siguientes:

1.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Polientes a enajenar en pública subasta, a las once horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 424 pinos silvestre, 884 pinos pinaster y 349 pinos laricio, todos ellos salen con un precio base de licitación de 2.467.200 pesetas, al sitio de La Linde, en el C. U. P. número 277, perteneciente a Polientes.

2.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Bárcena de Ebro a enajenar en pública subasta, a las doce horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 621 chopos, con un precio base de licitación de 2.706.000 pesetas, al sitio de La Lera, en el C. U. P. número 262, perteneciente a Bárcena de Ebro.

3.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Rocamundo a enajenar en pública subasta, a las trece horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 94 chopos, con un precio base de licitación de 192.500 pesetas, al sitio de Campillo, en el C. U. P. número 286, perteneciente a Rocamundo.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, del 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las fianzas a depositar serán del 2% para la fianza provisional y del 4% para la definitiva.

Valderredible, 23 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	150.000	500.000
257.6	177.000	1.677.000
259.1	223.000	723.000
262.6	300.000	1.349.000
472.7	100.000	352.000
614.3	500.000	650.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.450.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 4.832.150 pesetas.
- Capítulo 2º: 6.679.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 750.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 1.450.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cieza, 30 de enero de 1990.—El presidente, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.6	220.618	1.099.973
125.6	100.152	619.548
161.1	436.281	2.910.553
161.6	395.698	12.151.150
181.5	1.000.000	4.800.000
254.5	50.000	150.000

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
274.7	2.202.749	2.297.251

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 2.202.749 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 36.077.012 pesetas.
- Capítulo 2º: 40.777.251 pesetas.
- Capítulo 3º: 2.715.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.120.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 25.983.803 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 2.317.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 1 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el expediente correspondiente a la ordenanza reguladora de estacionamientos limitados y vigilados.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 1 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Promociones Fuentes Pila, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Ramón y Cajal, 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1990, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle previo a la construcción de un edificio en Potes, presentado por don Serapio Matesanz Monclán.

Conforme el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, el expediente estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales se recogerán cuantas reclamaciones u objeciones sean presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Torre del Infantado, Potes.

Potes a 7 de febrero de 1990.—El alcalde, José A. Gutiérrez Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 510/88

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/88, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Rodolfo Ramón Revuelta Cea y esposa, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo, a las once horas; para la segunda, el día 20 de abril, a las once horas, y para la tercera el día 18 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 4.583.000 pesetas; para la segunda el 75% de la primera, o sea, 3.437.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta. El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca: «En el pueblo de Soto-Iruz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y sitio de la Plaza del Soto, una finca urbana compuesta de una casa destinada a vivienda que consta de planta baja, piso y desván y ocupa en su base una superficie de 51 metros 25 centímetros cuadrados y de un patio cubierto situado al Norte de dicha casa y cuyo patio tiene forma trapezoidal. Mide 11 metros 56 decímetros cuadrados y está cubierto debido a que sobre él vuela el piso que pertenece a la casa que se describe en el apartado siguiente. El todo formado por la casa y patio linda: Norte, el resto de la finca de que se segrega y que se describe en el apartado siguiente; Sur y Oeste, don Joaquín Rivero, y Este, con la finca de que se segrega y se describe en el apartado siguiente y con Plaza del Soto, siendo por este viento por donde tiene su entrada la casa que se describe.

Inscrita al libro 92, de Santiurde de Toranzo, tomo 920, folio 77, finca 11.099, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1990.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 9/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Carmen Brizuela Palomino, en reclamación por invalidez, contra INSS y Tesorería, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandante, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de febrero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 72/90

Acusado: Don José Luis Tausía Ruiz.

Hijo de don Bonifacio y doña Concepción.

Natural de Santander.

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1964.

Último domicilio: Calle Isaac Peral, número 23, 2.º D, Santander.

Acusado en J. O. 72/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de lo Penal Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander a 12 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 998/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Inmaculada Concepción Prado Trueba, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 998/89, el día 6 de marzo, a las doce quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible). 95

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 445/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 445/89, seguido en es-

te Juzgado sobre estafa, en que figura como denunciado don Fernando García Hoyos, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 5 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 7 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 356/89

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 356/89, seguido en este Juzgado sobre amenazas y lesiones en reyerta, en que figura como denunciado don Pedro José Hernández Hernández, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 19 de abril y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, 3 a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 5 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 28 de febrero de 1990. — Número 43

Página 485

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.— Expediente número 99/89 486
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Miengo, Galizano y Carriazo (Ribamontán al Mar) 486

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Concesión para aprovechar un caudal máximo de 0,5 litros por segundo en jornada de ocho horas 486
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 132/89 y 164/89 486
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) 487
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Deudores con domicilio desconocido 488

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Ruiloba.— Anuncio de subasta de arbolado 488
- Junta Vecinal de Cabárceno.— Subasta de aprovechamientos forestales 489
- Valderredible.— Subasta de aprovechamientos forestales 489

3. Economía y presupuestos

- Cieza.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 489
- Santillana del Mar.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 490
- Santander.— Información pública del expediente correspondiente a la ordenanza reguladora de estacionamientos limitados y vigilados 490

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para apertura de garaje comunitario 490
- Potes.— Aprobación inicial del estudio de detalle previo a la construcción de un edificio en Potes 490

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 510/88 491

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 9/89 491
- Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander.— Expediente número 72/90 492
- Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega.— Expediente número 998/89 492
- Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 445/89 492
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 356/89 492

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Leonardo Ribao Camus, con domicilio en calle Canalejas, 14, de Santander y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 11 de septiembre de 1989, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado resolución en el expediente número 99/89, incoado a don Leonardo Ribao Camus, por congelado de carnes sin autorización, en el que se acuerda:

1.º Imponer a don Leonardo Ribao Camus la sanción de 75.000 pesetas.

Contra esta resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4, de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo, dentro del citado plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 12 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alfredo Abarca Estrada para la transformación de nave en vivienda en suelo no urbanizable de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Esperanza Castillo Díez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Galizano, (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Álvaro Fernández Ruiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Carriazo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de fecha 3 de julio de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Luis Solar Castillo la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo instantáneo de 0,5 litros/segundo en jornada de ocho horas, con un volumen máximo anual de 5.361 metros cúbicos a derivar del regato Rucabo, en términos de Rucabo, Ayuntamiento de Anievas (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 26 de diciembre de 1989.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 132/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iber-

duero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica al centro de transformación Peñascal número 53:

Tensión: 13,8 kV.

Origen: Cto. I circunvalación Castro 1.

Centro de transformación tipo interior denominado Peñascal número 53:

Potencia: 2x400 kVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Situación: Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 164/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 72 viviendas y bajos comerciales de «Construcciones Adolfo Pelayo», así como mejorar el servicio de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica. Tensión: 12/20 kV. Longitud: 530 m. Origen: C. T. Ris y C. T. Somarriba. Final: C. T. La Sierra.

Centro de transformación. Denominación: La Sierra. Potencia: 250 kVA. Tipo: Celdas prefabricadas. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.872.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Clave: T1-S-393.A.

Título de la obra: «Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander».

Tramo: El Astillero-Heras.

Carretera: N-635. Puntos kilométricos 5,5 al 8,2. Plan General de Carreteras.

Término municipal: El Astillero.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria) y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 7; fecha, 13 de marzo; hora, de nueve treinta a once treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 8 a 15; fecha, 13 de marzo; hora, de once treinta a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 16 a 22; fecha, 13 de marzo; hora, de dieciséis treinta a diecisiete treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

Fincas 23 a 29; fecha, 13 de marzo; hora, de diecisiete treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de febrero de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. n.ºm. 39010),

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

Nº EXPTE.	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/286	ARACIL GORI, M. NIEVES	LA CARIA, S/N	1986	59.214
88/558	GARCIA SANCHEZ, MANUEL	FCO. ITURRINGO, 22	83 A 85	396.573
88/559	PEREZ CARRERA, FAUSTINO	ANIBAL G. RIANCHO, S/N	81 A 82	336.000
88/570	NEGUERUELA MIER, JOSE LUIS	LA ALBERICIA, 96-D	81 A 85	516.809
88/623	GOMEZ LOPEZ, MA ANGELES	CLAVEL, 8	82 A 85	503.803
88/626	ITURBE HERRERA, MARCELINO	BELLAVISTA, 30	82 A 85	508.703
88/649	ZORRILLA LOPEZ, ALVARO	CISNEROS, 96	82 A 85	511.608
88/684	TRULA BASURTO, ELENA	TRAV. CUEVAS, 17	82 A 85	511.603
88/783	SAN ROMAN ROSADO, PILAR	LUIS VTE. VELASCO, 9	82 A 84	195.810
88/797	ORTIZ CAMPON, JOSE LUIS	MAGALLANES, 21	84 A 86	347.788
88/908	SIERRA IBARROLA, TOMAS	PZA. REMEDIOS, 4	82 A 86	432.026
88/1232	BELTAR SISTEMAS OFIC., SA.	MENENDEZ PELAYO, 10	87 A 88	414.076
88/1239	SAN MIGUEL GARCIA, EDUARDO	HERDES ARNADA, 1	1987	383.707
88/1410	PEREZ ORTEGA, ALEJANDRO	ANTONIO LOPEZ, 60	80 A 85	641.251
88/1676	CAGIGAL MAZAS, ESTANISLAD	CANALEJAS, 16	82 A 83	143.856
88/1938	SOTO VAZQUEZ, SECUNDINO	CISNEROS, 17	80 A 85	844.308
88/1944	GONZALEZ ALBUERNE, JOSE	B.J. CALERUCO, 40	83 A 85	431.682
88/2050	SANTOS PEREZ, LUIS ANGEL	SANTA LUCIA, 43	86 A 87	154.680
88/2078	SANCHEZ DEHESA, JOSE	LOPE DE VEGA, 24	82 A 85	563.196
88/2240	VILLAMERIEL ANTOLIN, JESUS	LIEBANA, 7	83 A 85	441.270
88/2288	REVILLA BERMEJO, CESAR	B.J. SAN JUAN, 33	82 A 85	451.662
88/2344	REGATO CARPINTERO, RODOLFO	FLORANES, 26	1988	44.784
88/2369	HERNANDEZ RUIZ, JAIME	M. CRISTINA, 4	83 A 85	431.662
88/2375	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MAN.	HABANA, 21	82 A 85	7.055
88/2411	BORJA BORJA, LEONCIO	MONTE, 5-B	81 A 84	376.586
88/2453	BEZANILLA SOLER, JUAN JOSE	S. ROMAN LLANILLA, 184	83 A 85	423.034
88/2596	DIEGO AGUDO, ANDRES	GRAL. DAVILA, 324	1984	82.843
88/2626	DIEZ GARCIA, JOSE FCO	M. PUERTO CHICO	84 A 85	199.578
88/2647	GLEZ. ORUÑA, FCO	ACEBEDOS, 13	84 A 86	370.815
88/2811	BLANCO MAZAS, PEDRO	DAOIZ Y VELARDE, 23	1981	18.186
88/2933	RALUM, SA.	CALDERON BARCA, 16	82 A 83	483.377
88/2939	PEREZ RUIZ, GREGORIO	MERCASANTANDER, 5	82 A 84	3.811
88/2947	FDEZ. CANO, JOSE	MONTE, 65	1984	12.015
88/2978	RUIZ MATIA, JOSE ANTO	CISNEROS, 85	1984	58.867
88/3010	AUTOSERVICIO EDUARDO GARCIA	CANALEJAS, 73	82 A 85	4.217.944
88/3042	CASUSO MARTINEZ, LORENZO	HERNAN CORTES, 49	1984	89.390
88/3049	SALAN SANTOS, FLORENCIO	ATALAYA, 29	81 A 84	127.251
88/3066	TEZANOS SANCHEZ, LUCRECIA	ARRABAL, 12	82 A 86	44.743
88/3072	LISASO JARA, MANUEL	RODRIGUEZ, 7	81 A 86	5.742.175
88/3079	MIER DE COS, FCO. JAVIER	SAN FERNANDO, 62	84 A 86	180.505
88/3090	MERINO GARCIA, DANIEL	SAN MARTIN, 22	1983	60.213
88/3094	OCHOA PEREZ, VALENTIN	ANDRES RIO, 7	1985	1.450
88/3150	BUSTAMANTE GARCIA, AGRIPINA	SAN FERNANDO, 16	84 A 85	117.454
88/3177	BUSTAMANTE SIERRA, JOSE ALB.	CANARIAS, 4	1986	22.723
88/3181	LOPEZ ALONSO-ESCALANTE, LUIS	LA UNION, 14	83 A 85	94.653
88/3190	BOLADO TRIGUEROS, FCO. J.	GRAL. DAVILA, 47-A	1985	84.856
88/3205	PORTALES VILLAR, CONCEP.	JOAQUIN COSTA, 39	1985	18.872
88/3217	BARRIO LAVIN, LUIS	GUEVARA, 31	1983	90.576
88/3221	SANCHEZ TRALLERO, ALFONSO	JUAN DE HERRERA, 2	81 A 83	214.128
88/3233	CARRAL LARRAURI, RAFAEL	B. BOLADO, 53	81 A 82	91.464
88/3236	IBARGUREN EGUILUZ, OSCAR F.	J. COSTA, 14	81 A 83	182.040
88/3248	ESCALERA PEREZ-VIZCAINO, ART.	CANARIAS, 2	1982	27.760
88/3251	PACHECO VEGA, CONCEPCION	B.J. ENCINA, A-2	82 A 83	162.896
88/3254	GOMEZ FERNANDEZ, M. TERESA	SAN ANDRES, 21 BAJO	1983	14.748
88/3263	FDEZ. BEZANILLA, JUAN JOSE	BOMONTE, 62	1982	143.972
88/3264	SOLER ENGUINADOS, ENRIQUE	CANALEJAS, 71-B	80 A 81	129.648
88/3284	AMO PERNIA, FRANCISCO	B2 AVICHE, 21	80 A 81	129.648
88/3301	PINILLA ALONSO, RAFAEL	CARLOS HAYA, 7B	1983	90.576
88/3310	PEÑA CAMPO, FERNANDO	ALBERICIA, 186	81 A 83	197.756
88/3340	GUTIERREZ HERRERIAS, AGUST	NICOLAS SALMERON, 8	80 A 83	484.848
88/3344	RUIZ BOLADO, JOSE LUIS	ALTA, 70	1982	2.664
88/3357	POSADA RUIZ, PABLO	MERCASANTANDER, S/N	1983	90.576
88/3369	CACICEDO HIGUERA, ARACELI	ALTA, 83A	1983	89.176
88/3375	LANDALUCE OCHAGAVIA, JOSE M	CISNEROS, 85	1983	90.576
88/3380	GUTIERREZ GREJETA, ANGELES	VARADERO, 2	1982	4.440
88/3389	ALEGRIA DE CAVADAS, JAVIER	ANDRES RIO, 1	79 A 83	328.126
88/3390	FERNANDEZ MILLAN, MANUEL	RIO MIERA, 11	1983	13.880
88/3423	RUBIO MARIN, INOCENCIO	CUETO, 2	81 A 82	12.871
88/3424	BOLANO FERNANDEZ, JUAN LUIS	BARTOLOME DARNIS, 13	82 A 83	121.633
88/3445	RODRIGUEZ BRIZ, JUAN IGNACI	MONTEJURRA, 16	1983	10.591
88/3455	RUIZ CASTILLO, FRANCISCO	GRAL. DAVILA, 126	81 A 83	193.584
88/3390	FERNANDEZ MILLAN, MANUEL	RIO MIERA, 11	1983	13.880
88/3462	CASO GONZALEZ, BEGOA	HABANA, 14	1983	37.740
88/3472	GONZALEZ GUERRA, JUANA	SAN CELEDONIO, 28	82 A 83	97.236
88/3482	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	BAJD. RUAMAYOR, 22	82 A 83	170.496
88/3483	MENDOZA BARRUL, JESUS	TETUAN, 24	1982	13.880
88/3486	FERNANDEZ PELAYO, MA LUISA	RUIZ ALDA, 1	1983	72.080
88/3491	MARTINEZ MARTINEZ, FCO.	RGUEZ. GUERRA, 5	82 A 83	137.196
88/3505	DUEBAS MATOS, FCO. JAVIER	CUESTA, 2	82 A 83	178.743
88/3520	SAN MARTIN PEREZ, FELIPE	LOS PINARES, 10-B	80 A 85	456.028
88/3525	PORTALES VILLAR, MA BEGOA	JOAQUIN COSTA, 39	1985	25.072
88/3534	VEGA SOTO, NICANOR	OJAIZ	1983	13.372
88/3761	SAIZ CALDERON, JUAN J.	AFRICA, N2 2	1986	60.120
88/3807	COLINA MAYOR, AGAPITO	C. ALONSO VEGA, 5	81 A 83	47.372
88/3861	ZAFER, S.A.	RUBEN DARIO, S/N	1981	143.666
88/4022	VEGA MAZA, LUCAS	GIRASOL, 7-9	1983	47.906
88/4423	GONZALEZ RASCON, LUIS FCO.	CADIZ, 1	1983	150.799
88/4529	SAEZ ANTOLIN, ARTURO	TETUAN, 26	83 A 85	282.351
88/4572	ALBARRAN ALBEAR, LEANDRO	RIO DE LA PILA, 11	1986	16.184
88/4632	VERGARA NICOLAS, MARIA A.	ALBERICIA, 96	1981	18.444
89/34	CONSTRUCCIONES HILL, S.A.	POLG. IND. ALBERICIA	1988	458.687
89/41	CONST Y EXCAV. MONTARE., SA.	B.JDA. CALZADA, 3A	1988	940.773
89/47	GOMEZ SAMPERIO, FIDEL	VIA CORNELIA, 11	1987	3.124
89/103	IRIONDO QUIJANO, CONSUELO	MARQUES HERMIDA, 36	84 A 85	258.271
89/193	ABANDO MANZANO, JOSEFA	EDIF. CASTILLA, 72	1986	101.152
89/394	RODRIGUEZ VAQUERIZO, M. PILAR	B2 MAZO, 141	1986	11.239
89/433	SANCHEZ DIEGO, JOSEFINA	SANTOS MARTIRES, B1	1986	22.478
89/528	S. CRISTOBAL MATEO, FLORENTI	GRREZ. SOLANA, 36	1988	628.346
89/546	MARTINEZ GOMEZ, FCO. JAVIER	SAN FERNANDO, 72	1988	17.760
90/1	FAJARDO FUENSALIDA, JUAN	TRAV. SAN FERNANDO, 9	85 A 86	110.332

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-

administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II nº 30-1ª escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS después de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 12 de febrero de 1990
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio subasta de arbolado

Objeto: Subasta del aprovechamiento de las parcelas El Selmo, Cuesta del Jabalí, El Cueto y El Prado Cueto, en la modalidad de «a resultados de medición» y con un aforo provisional de 1.100 metros cúbicos de eucalipto y 100 metros cúbicos de pino, estando el arbolado afectado por incendio.

Duración del contrato y tipo de licitación: El plazo máximo para la corta y extracción de la madera será antes del 31 de agosto de 1990 y el tipo de licitación se fija en 5.050.000 pesetas, resultante de aplicar el volumen estimado de madera al precio de licitación unitario de 4.500 pesetas por metro cúbico para el eucalipto y 1.000 pesetas metro cúbico para el pino.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuantía provisional: 2% del tipo base.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en calle de... y documento nacional de identidad número..., expedido en el día..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., correspondiente al día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento correspondiente al año forestal 1990, consistente en 1.100 metros cúbicos de madera de eucalipto y 100 metros cúbicos de madera de pino a realizar en el monte número 394 del Catálogo de Utilidad Pública denominado Cotalvio, Cazón y otros, cuyo precio de tasación es de 5.050.000 pesetas, se comprometo en (nombre propio o en representación de..., que acredita con escritura de poder que, debidamente bastantada, se acompaña y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento) a abonar la cantidad de... pesetas, por el indicado aprovechamiento.

Aceptando y comprometiéndose además a cumplir exactamente todas y cada una de las condiciones de la subasta que figuran en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, y que íntegramente conoce y acepta en todos sus extremos.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles al siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba a 7 de febrero de 1990.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO (Cabárceno-Penagos)

ANUNCIO

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados comprendidos en el plan de aprovechamientos de 1990, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, en el monte número 319 del C. U. P. de la pertenencia de esta Junta Vecinal de Cabárceno, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalla:

Número de pies, 35; especie, eucalipto; metros cúbicos, 30; tasación, 90.000 pesetas, y consorciante, don Ricardo Diego.

Número de pies, 40; especie, eucalipto; metros cúbicos, 35, y tasación, 105.000 pesetas.

Número de pies, 200; especie, eucalipto; metros cúbicos, 130; tasación, 390.000 pesetas, y consorciante, don Antonio Lobato.

Fianza: Se constituirá como fianza provisional el 2 % sobre la tasación para poder optar a la subasta, y posteriormente una vez adjudicada, el 4% sobre la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en el domicilio de esta Junta Vecinal, en horas de once de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en el domicilio de la Junta Vecinal.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En el caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Junta Vecinal de Cabárceno a 15 de febrero de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia de la Junta Vecinal respectiva, las subastas de los productos siguientes:

1.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Polientes a enajenar en pública subasta, a las once horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 424 pinos silvestre, 884 pinos pinaster y 349 pinos laricio, todos ellos salen con un precio base de licitación de 2.467.200 pesetas, al sitio de La Linde, en el C. U. P. número 277, perteneciente a Polientes.

2.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Bárcena de Ebro a enajenar en pública subasta, a las doce horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 621 chopos, con un precio base de licitación de 2.706.000 pesetas, al sitio de La Lera, en el C. U. P. número 262, perteneciente a Bárcena de Ebro.

3.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Rocamundo a enajenar en pública subasta, a las trece horas, el siguiente aprovechamiento de madera: 94 chopos, con un precio base de licitación de 192.500 pesetas, al sitio de Campillo, en el C. U. P. número 286, perteneciente a Rocamundo.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, del 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial de la Provincia», números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las fianzas a depositar serán del 2% para la fianza provisional y del 4% para la definitiva.

Valderredible, 23 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de diciembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	150.000	500.000
257.6	177.000	1.677.000
259.1	223.000	723.000
262.6	300.000	1.349.000
472.7	100.000	352.000
614.3	500.000	650.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.450.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 4.832.150 pesetas.
 Capítulo 2º: 6.679.000 pesetas.
 Capítulo 4º: 750.000 pesetas.
 Capítulo 6º: 1.450.000 pesetas.
 Capítulo 7º: 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Cieza, 30 de enero de 1990.—El presidente, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.6	220.618	1.099.973
125.6	100.152	619.548
161.1	436.281	2.910.553
161.6	395.698	12.151.150
181.5	1.000.000	4.800.000
254.5	50.000	150.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
274.7	2.202.749	2.297.251

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 2.202.749 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 36.077.012 pesetas.
 Capítulo 2º: 40.777.251 pesetas.
 Capítulo 3º: 2.715.000 pesetas.
 Capítulo 4º: 2.120.000 pesetas.
 Capítulo 6º: 25.983.803 pesetas.
 Capítulo 7º: 50.000 pesetas.
 Capítulo 9º: 2.317.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 1 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, el expediente correspondiente a la ordenanza reguladora de estacionamientos limitados y vigilados.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 1 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Promociones Fuentes Pila, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Ramón y Cajal, 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1990, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle previo a la construcción de un edificio en Potes, presentado por don Serapio Matesanz Monclán.

Conforme el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, el expediente estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales se recogerán cuantas reclamaciones u objeciones sean presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Torre del Infantado, Potes.

Potes a 7 de febrero de 1990.—El alcalde, José A. Gutiérrez Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 510/88

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/88, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Rodolfo Ramón Revuelta Cea y esposa, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de marzo, a las once horas; para la segunda, el día 20 de abril, a las once horas, y para la tercera el día 18 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 4.583.000 pesetas; para la segunda el 75% de la primera, o sea, 3.437.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta. El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca: «En el pueblo de Soto-Iruiz, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y sitio de la Plaza del Soto, una finca urbana compuesta de una casa destinada a vivienda que consta de planta baja, piso y desván y ocupa en su base una superficie de 51 metros 25 centímetros cuadrados y de un patio cubierto situado al Norte de dicha casa y cuyo patio tiene forma trapezoidal. Mide 11 metros 56 decímetros cuadrados y está cubierto debido a que sobre él vuela el piso que pertenece a la casa que se describe en el apartado siguiente. El todo formado por la casa y patio linda: Norte, el resto de la finca de que se segrega y que se describe en el apartado siguiente; Sur y Oeste, don Joaquín Rivero, y Este, con la finca de que se segrega y se describe en el apartado siguiente y con Plaza del Soto, siendo por este viento por donde tiene su entrada la casa que se describe.

Inscrita al libro 92, de Santiurde de Toranzo, tomo 920, folio 77, finca 11.099, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1990.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 9/89

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Carmen Brizuela Palomino, en reclamación por invalidez, contra INSS y Tesorería, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandante, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de febrero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 72/90

Acusado: Don José Luis Tausía Ruiz.

Hijo de don Bonifacio y doña Concepción.

Natural de Santander.

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1964.

Último domicilio: Calle Isaac Peral, número 23, 2.º D, Santander.

Acusado en J. O. 72/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de lo Penal Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander a 12 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 998/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Inmaculada Concepción Prado Trueba, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 998/89, el día 6 de marzo, a las doce quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible). 95

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 445/89

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 445/89, seguido en es-

te Juzgado sobre estafa, en que figura como denunciado don Fernando García Hoyos, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 5 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 7 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 356/89

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 356/89, seguido en este Juzgado sobre amenazas y lesiones en reyerta, en que figura como denunciado don Pedro José Hernández Hernández, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 19 de abril y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, 3 a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 5 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003